

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0734

NEUQUEN,

26 ABR 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 8782-P-92, originado por la Nota N° 860/92 de la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual eleva adjunto a fs. 2 y 3 informe de Junta Médica realizada en la Subsecretaría de Salud a la agente SANDRA PALEO, L.P. N° 402/0; y

CONSIDERANDO:


Que de fs. 4 a 17 corre agregada la documentación requerida para la tramitación jubilatoria por incapacidad;

Que a fs. 19 y vta. dictamina al respecto el abogado del Instituto Municipal de Previsión Social, Dr. Pedro Luis Quarta, manifestando que, vistas las actuaciones, esa Asesoría considera que corresponde conceder el beneficio requerido por estar encuadrada la solicitante en lo establecido por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 4216/89; acotando que de conformidad a lo establecido en el Artículo 58°) de la misma Ordenanza, los haberes serán equivalentes al 80% de lo que percibe en actividad;

Que a fs. 20 vta. el señor Administrador General de Instituto Municipal de Previsión Social, Ing. Néstor Eduardo Zeller, eleva las actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal a fin de que se completen los certificados de servicios de la causante hasta la fecha en que se produzca el cese de la misma y así poder acogerse al beneficio jubilatorio;

Que a fs. 23 se expide la Dirección General de Administración de Personal, habiendo agregado lo solicitado por el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social y solicitando la confección del decreto correspondiente, que disponga la jubilación de la agente SANDRA HAYDEE PALEO, a partir del 1° de mayo de 1993;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el  
///...2°

8/9  
  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) DESE DE BAJA para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad, - - - - - a partir del día 1º de mayo de 1993, a la agente SANDRA HAYDEE // PALEO, L.C. N° 5.079.185, Clase 1946, L.P. N° 402/0, Categoría 23, por encontrarse encuadrada dentro de lo dispuesto por el Artículo 42º) de la Ordenanza N° 4216/89; de acuerdo a lo solicitado a fs. 19 por el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, Ing. Eduardo Zeller, y a fs. 23 por la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la - - - - - nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos. Cumplido remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y - - - - - Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
AID. DIRECCION DE DESPACHO